



32.5.

Fusagasugá, 2022- 05-25

Señores
TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S

Asunto y/óRef: Observaciones Proceso de INVITACIÓN PÚBLICA 090 cuyo objeto es “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”

Respetados señores.

Teniendo en cuenta las Observaciones realizadas del Proceso de INVITACIÓN PÚBLICA 090 cuyo objeto es “*Servicio De Mantenimiento Preventivo Y/O Correctivo (Repuestos Y Mano De Obra) De Los Vehículos Del Parque Automotor Y Maquinaria De La Universidad De Cundinamarca.*” por las empresas **TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S** y **PRECAR L.T.D.A. S.A.S.** se procede a dar respuesta.

1. **TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S**

La observación presentada por la empresa **TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S** es la siguiente:

“En el Modulo II—A REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES numeral 4 PERSONAL REQUERIDO SOLICITAN:

4	Personal requerido	<p>El Proponente, debe certificar en su propuesta que cuenta con personal suficiente y capacitado para la ejecución del contrato, mediante certificación debidamente firmada por el representante legal.</p> <p>El personal deberá estar vinculado con el proponente; para lo cual anexará copia de las tres (03) últimas planillas de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.</p> <p>El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Un gerente2. Un auxiliar o técnico administrativo encargado directamente del seguimiento a la ejecución del contrato.3. Un ingeniero mecánico o automotriz o metalmecánico o electromecánico.4. Un técnico o tecnólogo mecánico o un técnico o tecnólogo automotriz o un técnico o tecnólogo metalmecánico o un técnico mecánico en Diésel.5. Dos (02) operarios en mecánica o automotriz o metalmecánica.
---	---------------------------	--



Por lo anterior y con el ánimo que exista pluralidad de oferentes y no se limite la participación de manera atenta se solicita que se realicen los ajustes pertinente, se requiere:

En el ítem 3. Un ingeniero mecánico o automotriz o metalmecánico o Electromecánico con un contrato como prestador de servicios.

RESPUESTA OBSERVACIÓN:

Teniendo en cuenta que los perfiles solicitados por la empresa observadora pueden ser técnicamente aptos para las actividades del objeto contractual se acepta la observación realizada por **TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S.**

Poe lo tanto el ítem 3. Queda:

Un ingeniero mecánico o automotriz o metalmecánico o Electromecánico, se admite vinculación con contrato como prestación de servicios.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

NELLY PILAR UBAQUE GUTIERREZ
Jefe Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yeison A.

12.1-14.1